

Río Gallegos, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 60.735/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 32 obra nota de renuncia enviada por la docente Lic. Patricia Esther BLANCO, mediante la cual presenta su renuncia a los cargos que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 01 de julio de 2019, en virtud de habersele otorgado el beneficio de la Jubilación como docente universitario;

QUE a fs. 37 obra Nota N° 935/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE mediante Nota N° 1769/19, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Lic. Patricia Esther BLANCO (C.U.I.L. N° 27-13654461-1) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Institutos Educación y Ciudadanía (IEC) y Cultura Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de octubre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Patricia Esther BLANCO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – TESORO NACIONAL - Programa 16 – Actividad 3 – Inciso 1 – Gastos en Personal, con afectación del gasto a la Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos – Sub Unidad Código 002 – Escuela de Enfermería – Sub Sub Unidad 000 y Unidad Principal 002 – Unidad Académica Río Gallegos – Sub Sub Unidad 061 – ICIC – Sub Unidad 000 – A-0003-002.002.000.11.16.00.00.03.00-3.4 y A.003-002.061.000-11-16.00.00.03.00.3.4 – PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la Interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 882/19